

Guatemala, 30 de Noviembre de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-54-2020** de prestación de *servicios TÉCNICOS*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-54-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 30 de Noviembre de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. **TDR a)** Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con dictamen en base al informe de inspección técnica del derecho minero denominado "LOS BOLOS 2" con registro LEXT-160, ubicado en el municipio de Morazán departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con dictamen en base al informe de inspección técnica del derecho minero denominado "CANTERA CORONA" con registro LEXT-523, ubicado en el municipio de Morazán departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia en base al informe de inspección técnica del derecho minero denominado "INDUSTRIA MINERA EL PALMO" con registro LEXT-550, ubicado en el municipio de San Agustín Acasaguastlán del departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia en base al informe de inspección técnica del derecho minero denominado "CANTERA

BRASIL" con registro LEXT-017-05, ubicado en el municipio de Morazán departamento de El Progreso, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia en base a los informes de inspección por monitoreo de aguas del derecho minero denominado "MARLIN I" con registro LEXT-541, ubicado en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, Sipacapa departamento de San Marcos, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.6**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia en base al informe de inspección técnica del derecho minero denominado "PEÑA DE ORO" con registro LEXT-052-07, ubicado en el municipio de Quetzaltenango departamento de Quetzaltenango, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.7**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia en base al informe de inspección técnica del derecho minero denominado "PLANTA TRITURADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN REAL MADRID UNO" con registro LEXT-001-10, ubicado en el municipio de Quetzaltenango departamento de Quetzaltenango, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.8**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con providencia en base al informe de inspección técnica del derecho minero denominado "NIVELACIÓN DE TERRENO PARA LA AMPLIACIÓN DE FABRICA LA ESMERALDA" con registro LEXT-051-07, ubicado en el municipio de Quetzaltenango departamento de Quetzaltenango, por programación establecida.

2. **TDR e)** Brindar apoyo en la realización de inspecciones a áreas de explotaciones mineras ilegales.

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica a una supuesta área de extracción ilegal por allanamiento ubicada en el municipio de Santiago Sacatepéquez departamento de Sacatepéquez, por programación

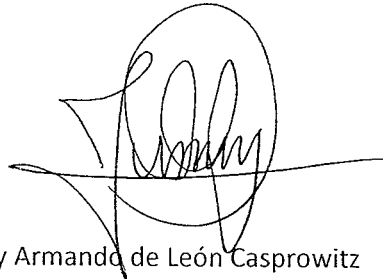
establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico.

3. **TDR f)** Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

• **Actividad realizada No.1**

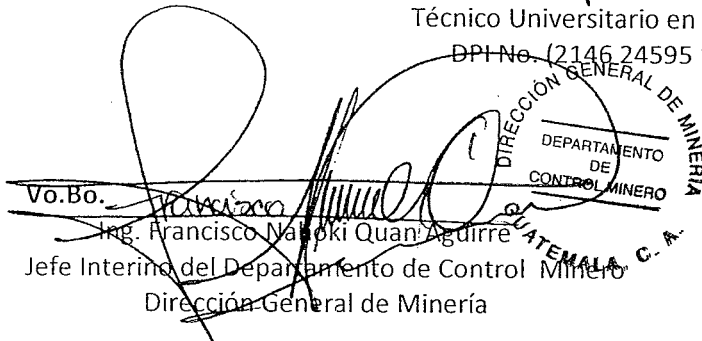
Apoyé en realizar informe de inspección técnica de supuesta área de extracción ilegal por allanamiento ubicada en el municipio de Santiago Sacatepéquez departamento de Sacatepéquez, por programación establecida, a requerimiento de la Fiscalía de Sección de Delitos Contra El Ambiente, del Ministerio Publico.

Atentamente,




Jimmy Armando de León Casprowitz
Técnico Universitario en Geología

DPI No. (2146 24595 1601)



Vo.Bo. ~~Francisco Nalopki Quan Aguirre~~
Ing. Francisco Nalopki Quan Aguirre
Jefe Interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería

Aprobado



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

